

**5ª EDICION DE ACCION SOLIDARIA PARA PADRES DESEMPLEADOS:  
REGALAMOS UNA PLAZA PARA EL CURSO 2019/20, VALORADAS EN  
HASTA 2046 €**

Al igual que el pasado curso y en esta 5ª edición, desde Pequeschool queremos ayudar a las familias más necesitadas, reservando una plaza del próximo curso, para sortearlas entre aquellos padres que realmente no puedan permitirse el coste de la escolarización de sus hijos.

La plaza está destinada para el grupo de alumn@s de 1 a 2 años o nacid@s durante el año 2018 y para el grupo de alumnos de 2 a 3 años o alumnos nacid@s en el año 2017.

El coste de la plaza está valorado en 2146 € (nacidos 2018) o 1946 € (nacidos 2017), una vez descontado el bono infantil al que tengan derecho, al incluir la matrícula, la mensualidad de educación el material escolar y los uniformes de verano e invierno. Los padres que resulten premiados, no tendrán que pagar absolutamente nada por ningún otro concepto.

El plazo para admisión de los candidatos, se inicia a las 12.00 horas del 23 de abril de 2019 y termina a las 17.00 horas del 24 de mayo de 2019, pudiendo consultar las bases del sorteo accediendo al enlace de "sorteo plazas" en [www.pequeschool.es](http://www.pequeschool.es).

A los padres que cumplan con todos los requisitos de las bases, hasta un máximo de 100, se les asignará un número que será introducido en una bolsa el día del sorteo, para que la mano inocente de uno de nuestros alumnos los elija al azar.

El resultado del sorteo será publicado en la página de facebook de Pequeschool.

**Esta plaza está dirigida a aquellas familias en que al menos uno de los dos padres, indistintamente, estén un mínimo de seis meses en situación de desempleo y que a su vez la suma de ambas declaraciones de las renta del año 2018 sean inferiores a 15.000 € brutos anuales (equivalente a 1250 € brutos al mes).**

Os animamos a que invitéis a participar a todos aquellos amigos o familiares que estén pasando por un mal momento económico pero cumplan con los requisitos del sorteo.

Con esta pequeña acción queremos contribuir a crear una sociedad más justa y solidaria, aportando nuestro granito de arena.

Feliz Día.

## **BASES LEGALES DE LA 6ª EDICIÓN DEL SORTEO DE UNA PLAZA DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2019/20 EN EL C.E.I. PEQUES SCHOOL.**

Nucolin Levante, SLU, como titular del Centro de Educación Infantil de 1er ciclo "Peques School" de Burjassot, autorizado por la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana con número de centro 46030904 y ubicado en la C/Guzmán el Bueno, 2 de Burjassot (Valencia), **convoca las bases para la 6ª edición del sorteo de una plaza de educación infantil para el curso 2019/20, sin coste alguno para los premiados.**

### **Objeto del sorteo**

1.- Se sortea una plaza de educación infantil para el curso 2019/20, para niños nacidos en el año 2017 en el rango de 2 a 3 años de edad o para niños nacidos en el año 2018, en el rango de 1 a 2 años de edad.

### **Destinatarios del sorteo**

Hij@s nacidos en los años 2017 y 2018, **en el que como mínimo uno de los padres o tutores legales, se encuentren en situación de desempleo un mínimo de seis meses desde la fecha de la presentación al sorteo, y cumplan además con las condiciones de la documentación requerida más adelante.**

### **Valor del premio.**

La plaza está valorada en 2146€, para nacidos en 2018, o 1946€, para nacidos en 2017, desglosados en los siguientes conceptos:

- a.- Coste de la matrícula del alumno: 100 €/ Año.
- b.- Coste del servicio de educación 185 €/mes, nacidos en 2018, o 165 €/mes, nacidos en 2017, durante 10 meses. Desde septiembre de 2019 a junio de 2020, en horario de 9 a 17.00 horas según calendario escolar del centro.
- c.- Coste del material escolar: 120 €/Año.
- d.- Coste del uniforme de invierno: 54 € compuesto por:
  - d.1.- Sudadera y pantalón chándal: 1 Ud x 26 €/Ud.
  - d.2.- Polo invierno manga larga: 1 Ud x 13 €/Ud.
  - d.3.- Babero: 1 Ud x 15 €/Ud.
- e.- Coste del uniforme de verano: 22 € compuesto por:
  - e.1.- Polo manga corta: 1 Ud x 12 €/Ud.
  - e.2.- Pantalón corto: 1 Ud x 10 €/Ud.

**Nota aclaratoria:** En el coste de la educación ya está descontado la subvención, o bono infantil, que la Generalitat Valenciana ofrece a todos los alumnos de Centros de Educación Infantil autorizados.

### **Periodo de la promoción y fecha del sorteo.**

Las candidatas podrán aportar la documentación requerida desde las 12.00 horas del 23 de abril de 2019 hasta las 17.00 horas del 24 mayo de 2019.

### **Documentación requerida**

- 1.- Fotocopia del libro de familia donde figuren los padres.
- 2.- Fotocopia del libro de familia del hij@ que opta al sorteo.

3.- Fotocopia del SIP del alumn@ que opta al sorteo, que obligatoriamente debe estar expedido por la Generalitat Valenciana. **No se admitirán en el sorteo alumnos cuyo SIP no sea de la Comunidad Valenciana.**

4.- Fotocopias de los DNI de ambos padres o pasaporte.

5.- Certificado original de vida laboral de ambos padres o cualquier otro documento emitido por un organismo autonómico o nacional (INEM, SERVEF, Seguridad Social) **donde quede acreditada frente a terceros la situación de desempleo con fecha de emisión posterior al 23 de abril de 2019.**

6.- Declaración de la renta de ambos padres, o borrador en su defecto (\*), del año 2018.

(\*) En caso de no estar obligados a presentar declaración de la renta, será necesario presentar un certificado emitido por la agencia tributaria donde conste por escrito y firmar declaración jurada de no recibir ingresos superiores a 15.000 € brutos/Año de manera conjunta por otras vías.

Para poder optar al sorteo, **la suma de los ingresos de ambos padres, no podrá ser superior a 15.000 € brutos anuales en las declaraciones de la renta del año 2018.**

7.- Dos teléfonos de contacto y un correo electrónico para poder contactar con los participantes.

### **Modo de participación**

Los candidatos deberán aportar toda la documentación requerida mediante e-mail a **info@pequeschool.es**, o por correo ordinario a **CEI Pequeschool, C/Guzmán el Bueno, 2 de Burjassot - 46100 (Valencia)**. **En ambos casos indicar claramente 2ª ACCION SOLIDARIA PLAZAS 19/20.**

En el caso de que a la recepción del e-mail o del correo del participante con la documentación requerida, faltase algún documento de los requeridos, fuera ilegible o no cumpliera con los requisitos, no nos comprometemos a comunicar cual es el motivo por el que su candidatura podría no será tenida en consideración.

**Si una vez remitida la documentación, no reciben un correo electrónico, en el plazo máximo de cinco días hábiles, desde [info@pequeschool.es](mailto:info@pequeschool.es), confirmando la candidatura y el número asignado con el que participaran en el sorteo, la candidatura quedará automáticamente rechazada.**

**Solamente a aquellos candidatos que cumplan con todos los requisitos y cuya documentación requerida esté completa y sea correcta, se les remitirá un correo electrónico desde [info@pequeschool.es](mailto:info@pequeschool.es), informándoles de la aceptación de su candidatura y asignándoles el número con el que participaran en el sorteo, dentro de los cinco días hábiles siguientes desde la recepción de la documentación.**

Los números asignados serán correlativos según vayan aceptándose las candidaturas, hasta un máximo de 100 por cada rango de edad.

### **Mecánica del sorteo.**

Por cada candidato aceptado, hasta un máximo de 100, se introducirá una bola con cada número asignado en una bolsa.

Uno o varios de nuestros alumnos de 2 a 3 años de edad, sacarán de cada bolsa tres bolas numeradas. La primera de ellas será la del ganador y las otras

dos estarán en calidad de suplentes para el caso de que el ganador no pueda ser localizado, rechazase el premio o finalmente no cumpliera los requisitos. El resultado del sorteo será publicado en la página de facebook del Centro.

### **Condiciones de la entrega del premio**

Una vez contactado con los participantes premiados, estos deberán aceptar el premio personándose en el Centro de educación y cumpliendo los siguientes requisitos:

**1.- Aportando obligatoriamente todos los documentos originales de la documentación requerida, para poder cotejarlos con las copias remitidas con las que optaron al sorteo.**

**(\*) En el caso de haber aportado el borrador de la declaración de la renta cuando optaron al sorteo, obligatoriamente tendrán que aportar la declaración de la renta original o con sello electrónico para su comprobación.**

2.- Firmando el formulario de inscripción y la documentación de la matrícula.

Si los primeros premiados no se presentan antes de la fecha tope, o no cumplen con los anteriores requisitos, el premio se ofrecerá al primero de los suplentes y en última instancia al segundo y definitivo suplente.

### **Alumnos ya matriculados en Pequeschool que quieran optar al sorteo**

En el caso de que alguno de los alumnos ya matriculados en el Centro de Educación Infantil Pequeschool para el curso 2019-2020, quisiera participar en el sorteo del centro por cumplir los requisitos del mismo, podrá presentarse sin impedimento alguno, procediendo a la devolución del importe abonado en concepto de matrícula, en el caso de que finalmente fuera uno de los dos premiados.

### **Modificación de las bases del sorteo**

Nucolin Levante, SLU, como empresa organizadora del sorteo, se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre las bases del sorteo, así como eliminar o añadir nuevas bases sobre la duración del sorteo, documentación requerida o mecánica del sorteo, siempre que estén justificadas **y no perjudiquen a los participantes, ni modifiquen el valor del premio**. En caso de realizar cualquier modificación, será publicada en la página web de Pequeschool, [www.pequeschool.es](http://www.pequeschool.es) y en la página de facebook del centro donde se publicitó el sorteo.

### **Publicidad**

El CEI Peques School, podrá anunciar el nombre de los ganadores en la página web del centro, [www.pequeschool.es](http://www.pequeschool.es), en su página de facebook o en cualquier otro medio que estime conveniente.

El ganador del sorteo autoriza a Nucolin Levante, SLU a la toma de fotografías del momento de recepción del premio y a utilizar estas imágenes en cualquier actividad pública y promocional relacionada con el presente sorteo en el que ha resultado ganador, sin que ese uso le confiera derecho de remuneración o beneficio, con excepción hecha de la entrega del premio, y además, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna, ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

### **Protección de datos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos personales proporcionados voluntariamente por el participante a través de los mecanismos de participación en el sorteo, serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de Nucolin Levante SLU.

Los datos de carácter personal solicitados son necesarios y obligatorios para participar en la presente promoción, y quedarán incorporados a los ficheros de Nucolin Levante SLU.

**Los participantes del sorteo prestan su consentimiento, automática y expresamente, para que los datos facilitados sean utilizados y tratados, única y exclusivamente, para los fines de participar en el sorteo y la entrega del regalo al ganador del sorteo. Así mismo los ganadores autorizan a que los datos de sus hijos sean facilitados a la Conselleria de Educación, de la Generalitat Valenciana, para la tramitación y solicitud del Bono infantil.**

De esta forma, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se entiende prestado el consentimiento de los participantes en el sorteo para el uso y el tratamiento de los datos personales suministrados para los fines referidos. Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, el participante presta su consentimiento a que todas las comunicaciones necesarias puedan realizarse por correo electrónico.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito con copia el documento nacional de identidad que le identifique a Nucolin Levante, SLU, Calle Guzmán el Bueno, 2 de Burjassot (46100) en Valencia, o a través del correo electrónico [info@pequeschool.es](mailto:info@pequeschool.es) con la referencia Protección de Datos Personales.

### **Tratamiento fiscal de los premios**

El coste de ambas plazas está íntegramente sufragado por el C.E.I. Pequeschool, que facilitará a la AEAT los datos de los tutores legales de los alumnos premiados, a los efectos de identificarlos como beneficiarios del sorteo.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los tutores legales de los alumnos premiados deberán firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá la base imponible del premio recibido.

### **Aceptación de las bases**

El mero hecho de participar en el sorteo implica que los participantes aceptan todas las condiciones de las bases legales del mismo.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del mismo del presente sorteo.

**En Burjassot a 16 de abril de 2019.**